

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Domicilio	Residencia	Clase de cultivo	Hectáreas
1	D. Manuel Roan Tenreiro	Dr. Castelo, 15, 2.º	Madrid	Cereales	0,015406
2	D. Rafael Cobo de Mesa	Hnos. Miralles, 11	Madrid	Idem	0,004655
3	D.ª Elena Soberino Fábrega	Venta Nueva	Santa Elena	Idem	0,164354
4	D. Alejandro Ródenas Villar	Venta Nueva	Santa Elena	Idem	0,746495
5	D. Andrés Trapero Hervás	José A. Girón, 14	La Carolina	Idem	0,180633
6	Hros. de D. Dámaso González Rueda	Francisco Pérez, 1	Santa Elena	Idem	0,299935
7	Hros. de D. Juan A. Molina Soguero y D.ª Mercedes Gallego Soles	Real, 1	Navas de Tolosa	Pastos y cereales	0,356405 0,637800
8	D.ª Josefa Soberino Avi	General Pardiñas, 17	Madrid	Cereales	0,486853

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Monegros, terminación del trozo IV del tramo III, en término municipal de Sariñena (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he acordado con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 24 de marzo de 1962; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 77, de 30 de marzo, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 74, del 30 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.401.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Plan Jaén.—Abastecimiento de agua potable a los pueblos del grupo oriental de La Loma de Ubeda, ramal de Iznatoraf.—Término municipal de Iznatoraf, provincia de Jaén.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 141-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas; Resultando que en el periódico «Jaén», de fecha 15 de junio de 1962; en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de junio de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de junio de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznatoraf, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 7 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director.—6.395.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian las subastas que se citan.

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1

Proyecto número 5.049, de conducción general de agua al aeropuerto de Barajas:

Presupuesto de contrata: 1.872.709,32 pesetas.
Fianza provisional: 37.454,20 pesetas.
Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

Subasta número 2

Proyecto número 5.052, de red general de abastecimiento de agua al aeropuerto de Barajas:

Presupuesto de contrata: 1.990.457,44 pesetas.
Fianza provisional: 39.809,15 pesetas.
Plazo de ejecución: Ciento veinte días.

Admisión de proposiciones

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones. La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 22 de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).